Concepción, 08 de agosto de 2014

Resolución REC-Nº 208/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DE ADJUDICACION CON LA EMPRESA UNIFORMES PY CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 16/14.----------

VISTA

La Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la UNC, expediente RSG 2821/14, por la cual se solicita la ampliación del monto de Adjudicación, correspondiente a la licitación por Contratación Directa Nº 16/14 "Adquisición de Textiles y Vestuarios para la UNC", ID Nº 272.576, con la empresa UNIFORMES PY, perteneciente al Rectorado (1-1-0), Objeto de Gasto:320, F.F. 10 (Recursos del Tesoro), por un monto total de Gs. 252.800 (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos), y a la Facultad de Ciencias Agrarias (2-2-1 / Carrera de Ing. Agronómica), Objeto de Gasto: 320, F.F. 30 (Recursos Propios), por un monto total de Gs. 1.581.750 (Guaraníes quinientos ochenta y un mil setecientos cincuenta).----------

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el Art. Nº 19 Inciso "k" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, "definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico", es atribución del Rector.----------

POR TANTO,
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **APROBAR** la ampliación del monto de adjudicación con la empresa UNIFORMES PY, perteneciente al Rectorado (1-1-0), Objeto de Gasto:320, F.F. 10 (Recursos del Tesoro), por un monto total de Gs. 252.800 (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos), y a la Facultad de Ciencias Agrarias (2-2-1 / Carrera de Ing. Agronómica), Objeto de Gasto: 320, F.F. 30 (Recursos Propios), por un monto total de Gs. 1.581.750 (Guaraníes un millón quinientos ochenta y un mil setecientos cincuenta), para la "Adquisición Textiles y Vestuarios para la UNC", correspondiente a la Contratación Directa Nº 16/14.-

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, Archivar.----------

CPN. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector